

1 NUMERO: 20180901007P01492

2 ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
3 OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DE
4 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
5 EXPROCORPSA S.A. - - - - -
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 DI: TRES COPIAS.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
9 a los veintisiete días del mes de Diciembre del año
10 dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR JAIME T. PAZMIÑO**
11 **PALACIOS, NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DEL CANTÓN**
12 **GUAYAQUIL**, comparece el señor **ALFREDO ANTONIO**
13 **IRIGOYEN NEGRÓN**, por los derechos que representa
14 en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante
15 Legal de la Compañía **EXPROCORPSA S.A.**, conforme
16 adjunta su nombramiento debidamente inscrito y que
17 se agrega como documento habilitante al presente
18 instrumento. El compareciente es de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
20 edad, de profesión abogado, con domicilio y
21 residencia en esta Ciudad de Guayaquil. El
22 compareciente cuenta con la capacidad civil y
23 necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a
24 quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el
25 objeto y el resultado de la presente Escritura
26 Pública, en la que interviene como ya queda
27 indicado, me presenta la siguiente minuta y
28 documentos habilitantes. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro



Dr. Jaime Espinosa Palacios, Msc.
NOTARQ. SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAO!!!!

0/01/19 12:38

Nº TRAMITE: 22231-00041-19

DOCUMENTO: Escritura
EXP: 131547



1 mas públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
2 la cual conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTO** de la compañía **EXPROCORPSA S.A.**, que se
4 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **COMPARCIENTE:** Comparece a la celebración de la
6 presente escritura pública el señor **ALFREDO ANTONIO**
7 **IRIGOYEN NEGRÓN**, en su calidad de Gerente General y
8 representante legal de la compañía **EXPROCORPSA S.A.**,
9 de conformidad con su nombramiento debidamente
10 inscrito, cuya copia se adjunta como documento
11 habilitante. El compareciente es de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
13 profesión abogado, con domicilio y residencia en la
14 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
15 para celebrar toda clase de actos o contratos. Funcionario
16 que además ha sido debidamente autorizado para el
17 otorgamiento de esta escritura por la Junta General
18 Universal de accionistas de la compañía EXPROCORPSA
19 S.A., celebrada el día veintiuno de diciembre del año dos
20 mil dieciocho, cuya Acta debidamente certificada se
21 adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES:** A) La compañía EXPROCORPSA S.A. se
23 constituyó mediante escritura pública celebrada el día
24 catorce de julio del año dos mil ocho, ante el abogado
25 Renato Esteves Sañudo, notario suplente encargado de la
26 Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil; su
27 constitución se aprobó mediante Resolución de la
28 Superintendencia de Compañías número CERO OCHO.G.IJ.



1 CERO CERO CERO CUATRO CINCO CERO ÓCHO
2 08.G.IJ.0004508), de dieciocho de julio del año
3 ocho, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil el día veintitrés de julio del año dos mil ocho. B)
5 El artículo segundo del Estatuto de la Compañía
6 EXPROCORPSA S.A., textualmente dice: "**ARTÍCULO**
7 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La Compañía se dedicará: a)
8 La Comercialización, la compra-venta de inmuebles,
9 bienes raíces, Mandato, agenciamiento, promotores;
10 construcción en general: de obras civiles y de ingeniería,
11 Planificación, trabajo de proyectos, Edificación de
12 viviendas de todo clase: familiares y unifamiliares,
13 urbanización y lotización, edificios particulares e
14 industriales, centros comerciales, condominios, hoteles,
15 clubes, aeropuertos, puentes, tuberías, ductos, vialidad,
16 carreteras y caminos, señalización, diseño arquitectónico,
17 de interiores, y exteriores, piscinas; compraventa de
18 materiales: hierro, acero, cerámicas, mármoles, baldosa,
19 muebles de madera, herramientas, todo artículo de
20 ferretería, pintura, lubricantes, plásticos, Podrá contratar y
21 participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras
22 públicas, y/o privadas; Supervisión y fiscalización toda
23 clase de obra civil, arquitectónica y urbanística, Provisión,
24 instalación, siembra, manejo de viveros, plantas
25 ornamentales, Parques, áreas verdes, decoración,
26 proyectos, y mantenimiento de jardines, b) Importación,
27 distribución y compraventa de libros, revistas, equipos de
28 imprenta, repuestos, materia prima, tinta; c) Fomentará y

Dr. Jaime Pazmiño Palacios, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

1 desarrollará el Turismo Nacional como el Internacional con
2 instalación y Administración de: Agencias de viajes y
3 turismo, de publicidad y diseño gráfico, de mercadeo,
4 encuestadoras, productoras de cine y televisión,
5 instalación de interiores y exteriores, asesores contables,
6 hoteles, restaurantes, cafeterías, hosterías, centros
7 comerciales, discotecas, clubes, bares, moteles;
8 fiscalización y asesoría en campos jurídico, económico y
9 empresarial, comisionista, agente y representante de
10 personas naturales y jurídicas. d) La Compra y venta,
11 importación, comercialización, alquiler, instalación,
12 servicios técnicos, Administración fiscalización y
13 mantenimiento en Sistemas de Computación, partes y
14 piezas, suministros, hardware, software, multimedia, redes,
15 establecimientos de enseñanza de computación, de
16 Internet; Tecnología de equipos de telecomunicaciones,
17 electrónicos, sistemas de seguridad, radiodifusoras. e)
18 comercialización, compraventa, instalación de talleres,
19 arrendamiento y alquiler de toda clase de: vehículos, sus
20 repuestos, partes y piezas de autos, motores, motos, grúas,
21 montacargas, camionetas, tanqueros, volquetes, tráiler,
22 cabezales con o sin plataforma, frigoríficos, barcos,
23 avionetas, maquinaria agrícola, contenedores, maquinaria
24 liviana y pesada. f) La industrialización comercialización
25 distribución y franquicia de productos lácteos y derivados,
26 Embutidos Transformación de materia prima en productos
27 terminados y elaborados. g) Desarrollo y explotación de
28 productos del mar, camarón, atún, sardinas y peces, etc.,





1 h) La reproducción y comercialización en laboratorio de todo tipo de especies marinas; Construcción de plantas procesadoras de alimentos y de embotellado, camaronera y pesquera, La adquisición de barcos pesqueros. i) importación de arroz, j) La producción, comercialización, distribución, embotellado, importación y exportación de toda clase de: bebidas alcohólicas y no alcohólicas, gaseosas, colas, jugos, agua, hielo. k) La Administración, importación, comercialización, alquiler, instalación, servicios técnicos, fiscalización y mantenimiento en sistemas de: Tecnología de equipos de telecomunicaciones, electrónicos, redes telefónicas, sistemas de seguridad, radiodifusoras; y de Computación, partes y piezas, suministros, hardware, software, multimedia, redes, establecimientos de enseñanzas de personal de computación, servicios y asesorías de Internet, páginas WEB, Cyber's Cafés, Centros de Cómputo, y venta tarjetas prepago telefónicas y celular, asesoramiento en planificación económica, financiera, contable, organización a empresas, su fiscalización. l) Importación, exportación, compra-venta de artículos de: cerámica, joyas; distribución y comercialización de productos alimenticios de consumo humano, vegetal y animal; m) La importación, compra y venta de artículos del hogar, electrodomésticos, bazar, fotocopiadoras servicios y mantenimiento; n) La explotación e industrialización agrícola y ganadera en todas sus fases, todo tipo de animales, su faenamiento, comercialización distribución; o)





1 importación, exportación, compraventa,
2 comercialización, y representación y/o franquicia de todo
3 tipo de empresas de servicios, comerciales, marcas
4 registradas, patentes, promoción de eventos artísticos,
5 sean nacionales e internacionales, p) La fabricación,
6 compraventa, importación, exportación y representación
7 de: calzados, ropa, nueva, usada, cuero y telas, q)
8 Exportación, importación de flores en general, floricultura,
9 r) La explotación, producción, importación, exportación de
10 productos naturales, agrícola, ganadero e industrial en las
11 ramas alimenticias y agro industrial; sistemas de riego,
12 siembra y cosecha de frutas y frutas enlatadas; s) La
13 comercialización, compra y venta e importación de
14 máquinas y equipos de refrigeración congeladores, aires
15 acondicionados. t) Asesoramiento Profesional, técnico-
16 administrativo, selección, capacitación, enseñanza y
17 evaluación en general a toda clase de personal; u) La
18 instalación y administración de supermercados,
19 minimarkets, tiendas, SPA'S y Centros de Belleza, Centros
20 de Salud, farmacias, laboratorios médicos y clínicos, v) A
21 la instalación, administración, compra, venta, alquiler,
22 subarriendo, franquicia, y servicio de mantenimiento de
23 locutorios y cabinas telefónicas, tanto para telefonía fija
24 como para telefonía Móvil o Celular, incluyendo sus
25 Hardware y Software. w) Importación de cd's de audio,
26 vídeo, juegos, en blanco y grabados, kits multimedia,
27 comercial, educativos, x) La comercialización, compra y
28 venta e importación de máquinas y accesorios deportivos,



Dr. Jaime Pazmiño Palacios, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

1 bicicletas, partes, repuestos, y) compra y venta de equipos
2 de seguridad y protección industrial; z) Prestación de
3 servicios públicos a terceros en telefonía inalámbrica; construcción y fiscalización de obras civiles
4 de redes telefónicas, de telecomunicaciones, venta,
5 mantenimiento de líneas y equipos de comunicación,
6 concesión de plantas eléctricas, a través de la
7 contratación privada o licitando con entes del Sector
8 Público nacional e internacional. La compañía no podrá
9 dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la
10 intermediación financiera. Podrá adquirir acciones,
11 participaciones, o cuotas sociales de cualquier clase de
12 compañía, y siempre como un medio para el cumplimiento
13 del fin social, celebrar toda clase de contratos y ejecutar
14 toda clase de actos relacionados con su objeto y en
15 general tendientes al cumplimiento de estos fines, y los
16 que permitan las leyes ecuatorianas sin limitación". C) La
17 Junta General Universal de accionistas de la compañía
18 EXPROCORPSA S.A. celebrada el día veintiuno de
19 diciembre del año dos mil dieciocho, resolvió por
20 unanimidad: 1) Aprobar el cambio de objeto social de la
21 compañía. 2) Aprobar la reforma del artículo segundo del
22 Estatuto de la compañía, que de ahora en adelante dirá:
23 "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía
24 tendrá por objeto dedicarse a servicios de asesoramiento,
25 orientación y asistencia operativa a las empresas y a la
26 administración pública en materia de: relaciones públicas
27 y comunicaciones". 3) Autorizar al Gerente General de la

1. Compañía para que otorgue la Escritura de cambio de
2. objeto social y reforma de Estatuto, y gestione su
3. inscripción. **TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
4. **REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el
5. Señor Alfredo Antonio Irigoyen Negrón, en su calidad de
6. Gerente General y representante legal de la compañía
7. EXPROCORPSA S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la
8. Junta General Universal de accionistas celebrada el día
9. veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho declara
10. lo siguiente: UNO) Que se cambia el objeto social de la
11. compañía EXPROCORPSA S.A. DOS) Que se reforma el
12. artículo segundo del Estatuto de la compañía
13. EXPROCORPSA S.A., que de ahora en adelante dirá:
14. "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía
15. tendrá por objeto dedicarse a servicios de asesoramiento,
16. orientación y asistencia operativa a las empresas y a la
17. administración pública en materia de: relaciones públicas
18. y comunicaciones". TRES) Que se autoriza al Gerente
19. General de la compañía EXPROCORPSA S.A. para que
20. otorgue la Escritura de cambio de objeto social y reforma
21. de Estatuto, y gestione su inscripción. **CUARTA.-**
22. **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Alfredo Antonio
23. Irigoyen Negrón, en su calidad de Gerente General y
24. representante legal de la compañía EXPROCORPSA S.A.,
25. **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la compañía
26. EXPROCORPSA S.A. no es contratista de obras públicas con
27. el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones
28. que lo conforman. Cumpla usted, señor Notario, con las

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EXPROCORPSA S.A., CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho las nueve horas, en la oficina ubicada en el Edificio Córdova, calle Córdova # 1013, segundo piso, oficina tres, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía EXPROCORPSA S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor REYNALDO JAVIER CUEVA CORREA, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones; y el señor ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN DARQUEA, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones.

Se encuentra de esta manera representado por los asistentes la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo cual se constató previamente por Secretaría con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas.

Los accionistas concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía EXPROCORPSA S.A.
2. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo del Estatuto de la compañía EXPROCORPSA S.A.
3. Autorizar al Gerente General de la compañía EXPROCORPSA S.A. para que otorgue la Escritura de cambio de objeto social y reforma de estatuto, y gestione su inscripción.

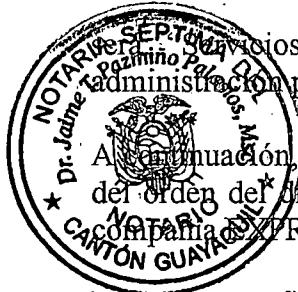
Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Reynaldo Javier Cueva Correa, y como Secretario de la Junta el señor Alfredo Antonio Irigoyen Negrón, Gerente General de la compañía.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se pase a considerar el punto uno del orden del día: Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía EXPROCORPSA S.A.

Sobre este punto, el accionista Alfredo Antonio Irigoyen Darquea toma la palabra y expone la necesidad de cambiar el objeto social de EXPROCORPSA S.A., ya que actualmente existen en el Estatuto demasiadas actividades que no son ejercidas por la compañía, por lo cual deben ser eliminadas y reemplazadas por una actividad que sea ejercida de manera efectiva. Consecuentemente, mociona a la Junta que se cambie el objeto social de la compañía EXPROCORPSA S.A., el cual de ahora en adelante será: "Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones".

Luego de las deliberaciones del caso, el accionista Reynaldo Javier Cueva Correa decide apoyar la moción presentada por el accionista Alfredo Antonio Irigoyen Darquea. Por lo tanto, la Junta General Universal de accionistas resuelve en forma unánime **APROBAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPROCORPSA S.A.**, el cual de ahora en adelante

DOY FE: QUE ES FIE
COPIA DEL ORIGINAL
D. Jaime Pazmiño Gómez,
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYACUÍL
Msc.



servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones".

Al continuación, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se pase a considerar el **punto dos** del orden del día: Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo del Estatuto de la Compañía EXPROCORPSA S.A.

En lo que se refiere a este punto toma la palabra el accionista Reynaldo Javier Cueva Correa, quien expone a la Junta que habiéndose aprobado por unanimidad el cambio de objeto social de la compañía EXPROCORPSA S.A., es necesario reformar el artículo segundo del Estatuto de la compañía, pues el mismo textualmente dice: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará: a) La Comercialización, la compra-venta de inmuebles, bienes raíces, Mandato, agenciamiento, promotores; construcción en general: de obras civiles y de ingeniería, Planificación, trabajo de proyectos, Edificación de viviendas de todo clase: familiares y unifamiliares, urbanización y lotización, edificios particulares e industriales, centros comerciales, condominios, hoteles, clubes, aeropuertos, puentes, tuberías, ductos, vialidad, carreteras y caminos, señalización, diseño arquitectónico, de interiores, y exteriores, piscinas; compraventa de materiales: hierro, acero, cerámicas, mármoles, baldosa, muebles de madera, herramientas, todo artículo de ferretería, pintura, lubricantes, plásticos, Podrá contratar y participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras públicas, y/o privadas; Supervisión y fiscalización toda clase de obra civil, arquitectónica y urbanística, Provisión, instalación, siembra, manejo de viveros, plantas ornamentales, Parques, áreas verdes, decoración, proyectos, y mantenimiento de jardines, b) Importación, distribución y compraventa de libros, revistas, equipos de imprenta, repuestos, materia prima, tinta; c) Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional como el Internacional con la Instalación y Administración de: Agencias de viajes y turismo, de publicidad y diseño gráfico, de mercadeo, encuestadoras, productoras de cine y televisión, decoración de interiores y exteriores, asesores contables, hoteles, restaurantes, cafeterías, hosterías, centros comerciales, discotecas, clubes, bares, moteles; fiscalización y asesoría en campos jurídico, económico y empresarial, comisionista, agente y representante de personas naturales y jurídicas. d) La Compra y venta, importación, comercialización, alquiler, instalación, servicios técnicos, Administración fiscalización y mantenimiento en Sistemas de Computación, partes y piezas, suministros, hardware, software, multimedia, redes, establecimientos de enseñanza de computación, de Internet; Tecnología de equipos de telecomunicaciones, electrónicos, sistemas de seguridad, radiodifusoras. e) comercialización, compraventa, instalación de talleres, arrendamiento y alquiler de toda clase de: vehículos, sus repuestos, partes y piezas de autos, motores, motos, grúas, montacargas, camionetas, tanqueros, volquetes, tráiler, cabezales con o sin plataforma, frigoríficos, barcos, avionetas, maquinaria agrícola, contenedores, maquinaria liviana y pesada. f) La industrialización comercialización distribución y franquicia de productos lácteos y derivados, Embutidos Transformación de materia prima en productos terminados y elaborados. g) Desarrollo y explotación de productos del mar, camarón, atún, sardinas y peces, etc., h) La reproducción y comercialización en cautiverio laboratorio de todo tipo de especies marinas; Construcción de plantas procesadoras de alimentos y de empaque, camaronera y pesquera, La adquisición de barcos pesqueros. i) importación de arroz, j) La producción, comercialización, distribución, embotellado; importación y exportación de toda clase de: bebidas alcohólicas y no alcohólicas, gaseosas, colas, jugos, agua, hielo. k) La Administración, importación, comercialización, alquiler, instalación, servicios técnicos, fiscalización y mantenimiento en sistemas de: Tecnología de equipos de telecomunicaciones, electrónicos, redes telefónicas, sistemas de seguridad, radiodifusoras; y de Computación, partes y piezas, suministros, hardware, software, multimedia, redes, establecimientos de enseñanzas de personal de computación, servicios y asesorías de Internet, páginas WEB, Cyber's Cafés, Centros de Cómputo, y venta tarjetas prepago telefónicas y celular, asesoramiento en planificación económica, financiera, contable, organización a empresas, su fiscalización. l) Importación, exportación, compra-venta de artículos de: cerámica, joyas;

distribución y comercialización de productos alimenticios de consumo humano, vegetal y animal y animales; m) La importación, compra y venta de artículos del hogar, electrodomésticos, bazar, fotocopiadoras servicios y mantenimiento; n) La explotación e industrialización agrícola y ganadera en todas sus fases, todo tipo de animales, su faenamiento, comercialización distribución; o) La importación, exportación, compraventa, comercialización, y representación w) franquicia de todo tipo de empresas de servicios, comerciales, marcas registradas, patentes, promoción de eventos artísticos, sean nacionales e internacionales, p) La fabricación, compraventa, importación, exportación y representación de: calzados, ropa, nueva, usada, cuero y telas, q) Exportación, importación de flores en general, floricultura, r) La explotación, producción, importación, exportación de productos naturales, agrícola, ganadero e industrial en las ramas alimenticias y agro industrial; sistemas de riego, siembra y cosecha de frutas y frutas enlatadas; s) La comercialización, compra y venta e importación de máquinas y equipos de refrigeración congeladores, aires acondicionados. t) Asesoramiento Profesional, técnico-administrativo, selección, capacitación, enseñanza y evaluación en general a toda clase de personal; u) La instalación y administración de supermercados, minimarkets, tiendas, SPA'S y Centros de Belleza, Centros de Salud, farmacias, laboratorios médicos y clínicos, v) A la instalación, administración, compra, venta, alquiler, subarriendo, franquicia, y servicio de mantenimiento de locutorios y cabinas telefónicas, tanto para telefonía fija como para telefonía Móvil o Celular, incluyendo sus Hardware y Software. w) Importación de cd's de audio, vídeo, juegos, en blanco y grabados, kits multimedia, comercial, educativos, x) La comercialización, compra y venta e importación de máquinas y accesorios deportivos, bicicletas, partes, repuestos, y) compra y venta de equipos de seguridad y protección industrial; z) Prestación de servicios públicos a terceros en telefonía normal e inalámbrica; construcción y fiscalización de obras civiles de redes telefónicas, de telecomunicaciones, venta, mantenimiento de líneas y equipos de comunicación, concesión de plantas eléctricas, a través de la contratación privada o licitando con entes del Sector Público nacional e internacional. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera, Podrá adquirir acciones, participaciones, o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, y siempre como un medio para el cumplimiento del fin social, celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y en general tendientes al cumplimiento de estos fines, y los que permitan las leyes ecuatorianas sin limitación".

En consecuencia, mociona a la Junta reformar este artículo, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: Objeto Social.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones".

Luego de las deliberaciones del caso, el accionista Alfredo Antonio Irigoyen Darquea, decide apoyar la moción presentada por el accionista Reynaldo Javier Cueva Correa. Por lo tanto, la Junta General Universal de accionistas resuelve en forma unánime **APROBAR LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EXPROCORPSA S.A.**, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones".

A continuación, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se pase a considerar el punto tres del orden del día: Autorizar al Gerente General de la compañía EXPROCORPSA S.A. para que otorgue la Escritura de cambio de objeto social y reforma de estatuto, y gestione su inscripción.

En lo que se refiere a este punto, toma la palabra el accionista Alfredo Antonio Irigoyen Darquea y mociona se autorice al Gerente General de la compañía EXPROCORPSA S.A. para que otorgue la Escritura de cambio de objeto social y reforma de estatuto, y gestione su inscripción.

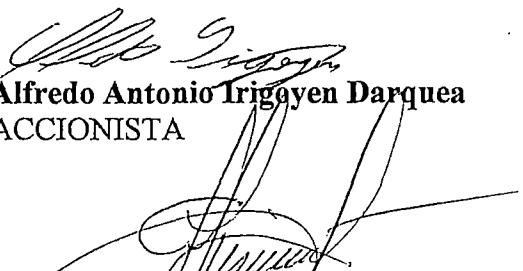
JOY FELIPE QUEZADA
COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Jaime Pazmiño Palacios, M.
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

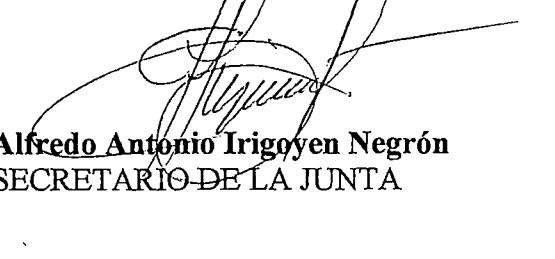
Luego de las deliberaciones del caso, el accionista Reynaldo Javier Cueva Correa, decide apoyar la moción presentada por el accionista Alfredo Antonio Irigoyen Darquea. Por lo tanto, la Junta General Universal de accionistas resuelve en forma unánime **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EXPROCORPSA S.A. PARA QUE OTORGUE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, Y GESTIONE SU INSCRIPCIÓN.**

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para que se redacte la presente acta.



Reynaldo Javier Cueva Correa
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Alfredo Antonio Irigoyen Darquea
ACCIONISTA


Alfredo Antonio Irigoyen Negrón
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía EXPROCORPSA S.A.

Guayaquil, 21 de diciembre de 2018.


Alfredo Antonio Irigoyen Negrón
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

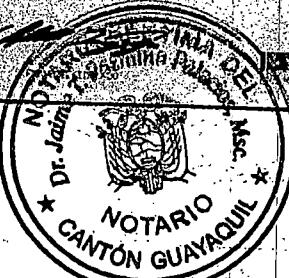
CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 091680475-0

IRIGOYEN NEGRON ALFREDO ANTONIO
DARQUEA SAA GILDA MARCELA
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-12-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

V4443V4442

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESSION / OCUPACION
ABOGADO
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IRIGOYEN NEGRON ALFREDO ANTONIO
DARQUEA SAA GILDA MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-06-20
FECHA DE EXPIRACION:
2025-06-20

RECEPCION
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NOTARIO CANTON GUAYAQUIL



REFERENCIUM
Y CONSTITUYENTE
MAYORAL 2015

Jaime
Pazmiño
Palacios
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2015

005
JUNTA N° 005 - 369
ROMERO
IRIGOYEN DARQUEA ALFREDO ANTONIO
APELUDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 12

0916804750
CEUDULA

V4443V4442

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 090333354-0

IRIGOYEN NEGRON
ALFREDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-12-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ROGELIO CACACHE
ROCIO MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4442

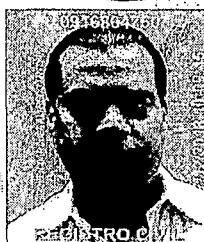
INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESSION / OCUPACION
ABOGADO
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IRIGOYEN REINALDO
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEGRON TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-06-01
FECHA DE EXPIRACION:
2027-06-01
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

WMA440
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDE CU0903333540 <=====
19481229M20270601ECU <=====
IRIGOYEN<NEGRON<ALFREDO<ANTON

JOY FE: QUE ES F
COPIA DEL ORIGIN
Jaime Pazmiño Palacios
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916804750.

Nombres del ciudadano: IRIGOYEN DARQUEA ALFREDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCIÓN)

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IRIGOYEN NEGRON ALFREDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DARQUEA SAA GILDA MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LISSETTE DE LOS ANGELES BOHORQUEZ SOLORZANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 -
GUAYAS - GUAYAQUIL

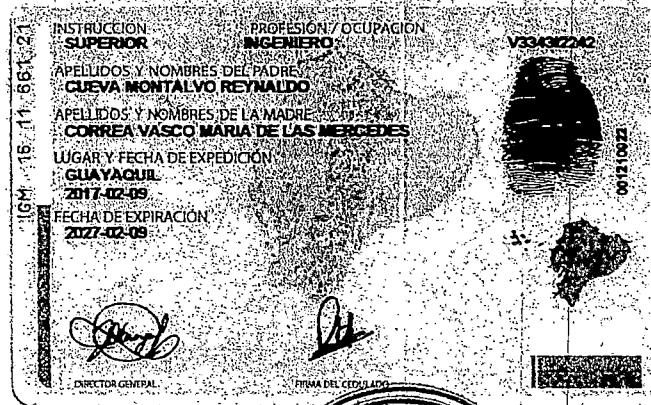
Nº de certificado: 181-184-63604



181-184-63604

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTE DOCUMENTO CONFIRMA QUE USTED
SUPAGO EL VOTO EN LA JUNTA
CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1

ESTE CERTIFICADO NO ES PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la Junta

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Jaime Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915531545

Nombres del ciudadano: CUEVA CORREA REYNALDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IRIGOYEN DARQUEA MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: CUEVA MONTALVO REYNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORREA VASCO MARIA DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LISSETTE DE LOS ANGELES BOHORQUEZ SOLORZANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-184-63585



182-184-63585

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992593067001

RAZON SOCIAL: EXPROCORPSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: IRIGOYEN NEGRON ALFREDO ANTONIO

CONTADOR: SANCHEZ MORAN WILMER EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/07/2008

FEC. CONSTITUCION: 23/07/2008

FEC. INSCRIPCION: 03/12/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/09/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 1013
Intersección: NUEVE DE OCTUBRE Edificio: CORDOVA Piso: 2 Oficina: 6 Referencia ubicación: JUNTO A EDIFICIO SAN FRANCISCO TRESCIENTOS Teléfono Trabajo: 042889685 Email: maferirigoyen72@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

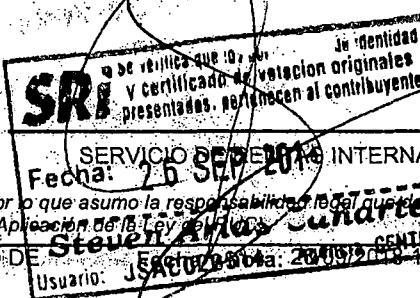
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de la se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE DICIEMBRE CENTRAL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992593067001

RAZON SOCIAL: EXPROCORPSA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/07/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

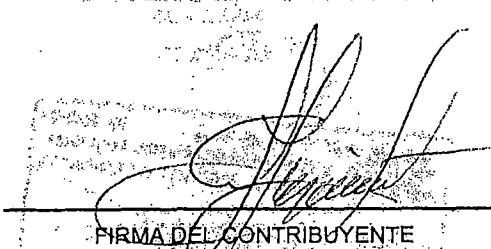
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 1013
Intersección: NUEVE DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A EDIFICIO SAN FRANCISCO TRESIENTOS Edificio: CORDOVA Piso: 2 Oficina: 6 Teléfono Trabajo: 042889685 Email: maferirigoyen72@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97, Código Tributario, Art. 9, Ley del RUC y Art. 9, Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 26/09/2018 10:00:15

EXPROCORPSA S.A.

Guayaquil, 31 de Mayo de 2017.

Señor
ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN NEGRÓN
Ciudad..-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **EXPROCORPSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO** años, con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

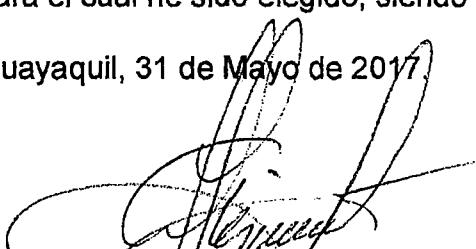
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el 14 de julio de 2008, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio de 2008.

Muy atentamente,

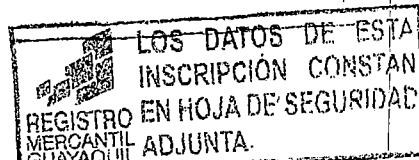

ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN NEGRÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXPROCORPSA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 31 de Mayo de 2017


ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN NEGRÓN
GERENTE GENERAL
C.C. 0903333540

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Jaime Pazmiño Palacios, Msc
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



AB READING

1.3.6. මුදල සංඛ්‍යා සංඛ්‍යා සංඛ්‍යා සංඛ්‍යා සංඛ්‍යා

ANSWER TO THE CHIEF QUESTIONS.

Algunas de las principales causas de la ineficiencia en la administración pública son la falta de coordinación entre las diferentes autoridades, la falta de transparencia y la falta de control social.

Macmillan's *Encyclopaedia of Books and Booksellers* (1895) is the best authority.

ESPACIO EN BLANCO

新編增補古今圖書集成

ESPACIO EN BLANCO

4.1. *Acinetobacter* effigies et *Acinetobacter* blattae au sein de la famille

1996-1997 學年上學期

WILHELMUS BARTHOLOMEUS VAN DER HORST
SCHRIJVER VAN DE HISTORIE
VAN DE NEDERLANDSE OORLOG

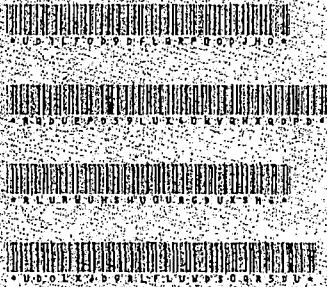
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.770
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente.

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil diecisiete (2017) ha inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **EXPROCORPSA S.A.**, a favor de **ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN NEGRON**, de fojas **25.541 a 25.543**, Registro de Nombramientos Número **6.923**.

ORDEN 25770



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de Junio de 2017

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

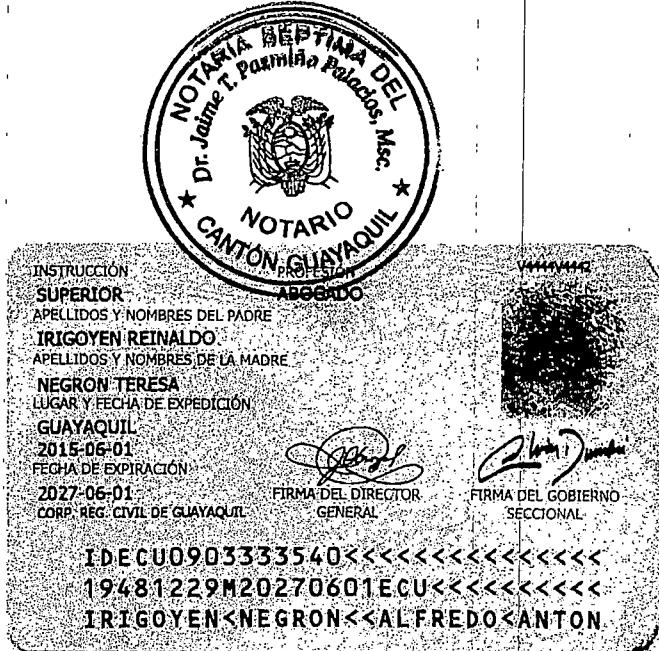
DOY FE. QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Jaime Pazmino Palacios, Msc
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Nº 0128946

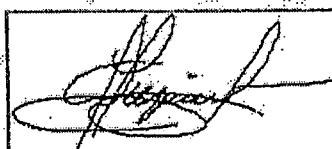
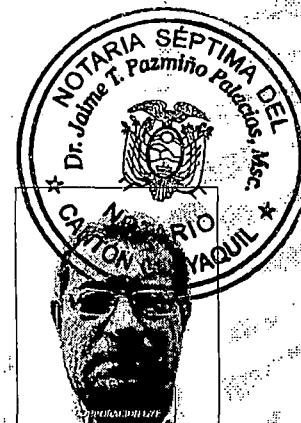
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Jaime Pazzini Palacios, Msc
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 0903333540**Nombres del ciudadano:** IRIGOYEN NEGRON ALFREDO ANTONIO**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)**Fecha de nacimiento:** 29 DE DICIEMBRE DE 1948**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** ABOGADO**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** ROLANDO CÁRCACHE ROCÍO MARÍA**Fecha de Matrimonio:** 18 DE DICIEMBRE DE 1998**Nombres del padre:** IRIGOYEN REINALDO**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Nombres de la madre:** NEGRON TERESA**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Fecha de expedición:** 1 DE JUNIO DE 2015**Condición de donante:** SI DONANTE**Información certificada a la fecha:** 27 DE DICIEMBRE DE 2018**Emisor:** LISSETTE DE LOS ANGELES BOHORQUEZ SOLORZANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 184-184-63565



184-184-63565

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1 demás formalidades de estilo para la completa validez de
2 la presente escritura pública. (Firma) Abogado Alfredo
3 Antonio Irigoyen Darquea con registro profesional número
4 cero nueve – dos mil once – setecientos ochenta y seis del
5 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. **HASTA**
6 **AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia el
7 otorgante se afirma en el contenido de la presente
8 minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura
9 Pública. Quedan agregados a esta Escritura todos los
10 documentos de Ley. El compareciente me presentó su
11 identificación personal. Leída que fue la presente
12 escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin
13 y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en
14 todas y cada una de sus partes, la afirma, la ratifica
15 y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de
16 lo cual doy fe.-

17

18 b) EXPROCORPSA S.A.

19 RUC No. 0992598067001

20

21

22 ABG. ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN NEGRÓN

23 GERENTE GENERAL

24 C. C.: 090333354-0

25

26

27

28



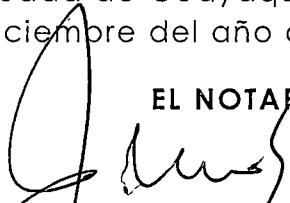
EL NOTARIO

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE**
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EXPROCORPSA S.A., en
trece fojas útiles incluida la presente, rubro sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días
del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

EL NOTARIO. -


Dr. JAIME PAZMIÑO PALACIOS, Msc
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil
Dr. Jaime I. Pazmiño Palacios, Msc
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

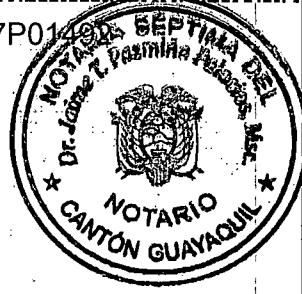




Factura: 001-003-000009206



20180901007P01492



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901007P01492						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXPROCORPSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09925930670 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN NEGRON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmño Palacios, Msc.

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

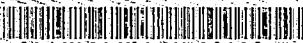
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.266
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXPROCORPSA S.A.**, de fojas **60.990** a **61.004**, Registro Mercantil número **5.336** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64266



Guayaquil, 02 de enero de 2019

REVISADO POR:)

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0512954





Factura: 001-002-000026891



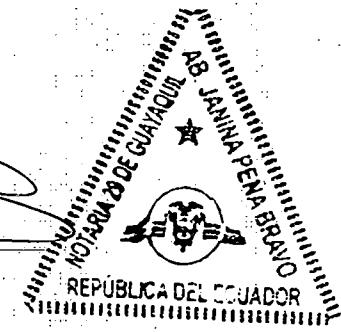
20190901029C00117

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901029C00117

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE ENERO DEL 2019, (12:21).

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 2231-0041-19
DOCUMENTO: Razón
31/01/19 4,09



Factura: 001-002-000026888



20190901029000114

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901029000114

MATRIZ

FECHA:	31 DE ENERO DEL 2019, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXPROCORPSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992593067001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



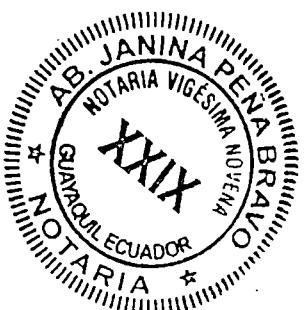
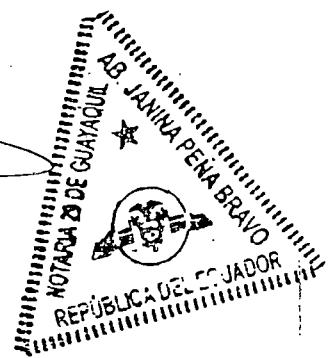


AÑO 2018 PRÓV. 09 CANTÓN 01 NOTARÍA 29 SECUENCIAL P 0114

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo

ABG. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. -Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima Exprocorsa S.A, celebrada el ~~27 de Julio~~ de Julio del 2008, ante el Abg. Renato Esteves Sañudo, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, procedo a marginar la escritura de Cambio de Objeto Social y de Reforma de Estatuto de la Compañía Exprocorsa S.A, celebrada el ~~27 de Diciembre~~ del 2018, ante el Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Notario ~~titular~~ Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Diciembre del 2018. - De todo lo cual. - DOY FE. - **Guayaquil 31 de Enero del 2019.**

ABG. JANINA PEÑA BRAVO, Mgs
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000026891

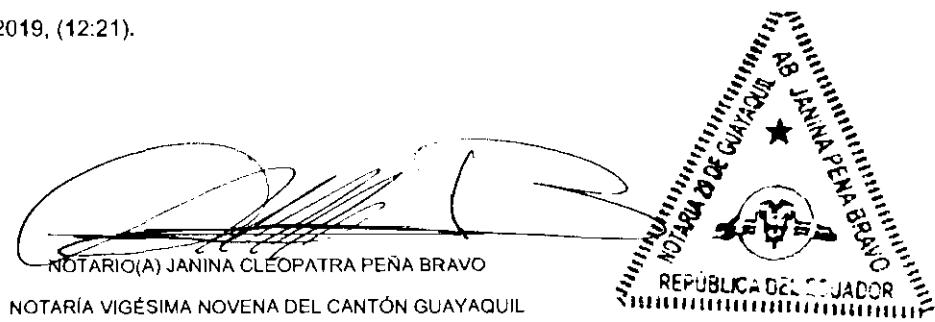


20190901029C00117

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901029C00117

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE ENERO DEL 2019, (12:21).



Nº TRAMITE: 2221-0C41-19
FECHA: 31/01/19
DOCUMENTO: R-125
CANTIDAD: 1/3



Factura: 001-002-000026888



20190901029000114

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901029000114

MATRIZ

FECHA:	31 DE ENERO DEL 2019, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPROCORPSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992593067001

A FAVOR DE

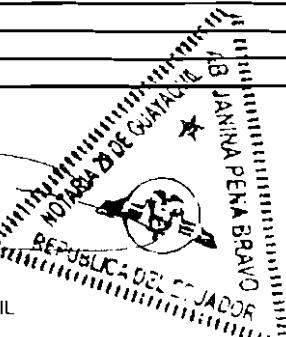
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO 2018 PROV. 09 CANTÓN 01 NOTARÍA 29 SECUENCIAL P 0114

**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ABG. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima Exprocorsa S.A, celebrada el ~~28 de Julio del 2008~~, ante el Abg. Renato Esteves Sañudo, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, procedo a marginar la escritura de Cambio de Objeto Social y de Reforma de Estatuto de la Compañía Exprocorsa S.A, celebrada el ~~28 de Diciembre del 2018~~, ante el Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Notario titular Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Diciembre del 2018.- De todo lo cual.- DOY FE.- **Guayaquil 31 de Enero del 2019.**

**ABG. JANINA PEÑA BRAVO, Mgs
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

